Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáceres, once (11) de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

AVISO DE REMATE

Se informa a los interesados que el día 10 de septiembre de 2026, a las 09:00 a.m. horas, se llevará a cabo en este despacho judicial, ubicado en la calle 50 #48-21 del municipio de Cáceres, Antioquia, la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 015-64466 de la ORIP de Caucasia.

Este inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, radicado bajo el número 05120408900120l7-00032-00, promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** (NIT 800037800-8), en contra del señor **RAFAEL ENRIQUE HERNÁNDEZ MORALES.**

El bien objeto de remate está ubicado en la vereda Tacuyarca del municipio de Cáceres, identificado como Lote de terreno con una extensión de 19 hectáreas y 5.683 metros cuadrados, cuyos linderos y demás características se encuentran descritos en la Resolución No. 1059 del 31 de octubre de 2008 del INCODER Medellín, y ha sido avaluado en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($47.214.822).**

La diligencia se iniciará puntualmente a la hora señalada. Será admisible cualquier postura que cubra al menos el 70% del valor del avalúo, siempre que se haya consignado previamente el 40% del avalúo como garantía. Las ofertas deberán enviarse al correo electrónico del juzgado: jprmunicipalcacer@cendoj.ramajudicial.gov.co, incluyendo prueba del depósito realizado, conforme a lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

La diligencia se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El enlace de acceso estará disponible el mismo día del remate en la sección de Remates del nuevo portal del Juzgado, ubicado en la página oficial de la Rama Judicial.

ANDRES FELIPE CORREA BEDOYA

SECRETARIO

Firmado Por:

Andres Felipe Correa Bedoya

Secretario

Juzgado Municipal

Promiscuo

Caceres - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd3621a8bf2529e90d45636d60487e1b0b5929cd032716c508004813d789f4b**

Documento generado en 11/08/2026 09:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica